



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00703317- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para desarrollar el Programa de Talleres Complementarios de Apoyo a Estudiantes de la UNC en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante la RESOL-2022-50-E-UNC-SAE#REC se aprobó el desarrollo del Programa de Talleres Complementarios de apoyo a estudiantes de la UNC, y mediante la RESOL-2022-136-E-UNC-SAE#REC se autorizó el dictado del curso de capacitación en Experiencias Deportivas Inclusivas, destinado a la población estudiantil con discapacidad de la UNC en particular y estudiantes en general, en el marco del mencionado programa;

Que los talleres se desarrollarán con modalidad remota y presencial atendiendo a los protocolos sanitarios vigentes;

Que en orden 3 se agrega en Anexo 1, fundamentación, objetivos, destinatarios, equipo técnico y coordinadores/as de los talleres; y en el orden 4, en Anexo 2 un cuadro unificado con el cronograma y presupuesto;

Que la coordinación de los talleres estará a cargo de agentes del Departamento de Acompañamiento a las trayectorias Académicas Estudiantiles y de profesionales externos para temáticas específicas, que han sido seleccionados por sus antecedentes específicos y experiencia en la temática por medio de una valoración de curriculum, asimismo se incorpora como profesional a cargo de los talleres de herramientas para la búsqueda e inserción laboral, la Mgter. Mariela Demaría, cuyo curriculum vitae se agrega en el orden 8;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 16 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el pago por un importe total de Pesos Trescientos Trece Mil Veintiuno C/80/100 (\$ 313.021,80), correspondiente al dictado de talleres de diferentes temáticas específicas para el segundo cuatrimestre de 2022;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR el desarrollo del Programa de Talleres Complementarios de Apoyo a Estudiantes de la UNC en el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2022, y que como ANEXO I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar a la Lic. Carmen Clark, la Coordinación General de los talleres complementarios de apoyo a estudiantes, quien es la responsable de las actividades propuestas.

ARTÍCULO 3º: Aprobar la selección de los profesionales a cargo del dictado de los talleres complementarios de apoyo; y autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el pago por la suma total de Pesos Trescientos Trece Mil Veintiuno C/80/100 (\$ 313.021,80) en concepto de servicios prestados, según el cuadro contenido en el ANEXO II que forma parte integrante de la presente resolución, previa certificación de la Coordinación General.

ARTÍCULO 4º: Imputar los egresos por un importe total de Pesos Trescientos Trece Mil Veintiuno C/80/100 (\$ 313.021,80), a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.02.00.3.4.5.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 5º: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Departamento de Acompañamiento a las Trayectorias Académicas Estudiantiles de la Dirección de Inclusión Social, a la Dirección de Administración y a las/os interesadas/os. Cumplido, archívese.

eb

